



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCA YALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



Masissea, 23 de Setiembre de 2024

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024/MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA, suscribe:

POR CUANTO:

En **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024-MDM**, de la fecha 06 setiembre de 2024, el **Memorandum N° 094-2024-MDM/ALC**, el **Informe Legal N° 274-2024-MDM-GAJ**, el **Informe N° 1323-2024-MDM-GPPyR/MSS**, sobre Aprobación del Reglamento de Audiencia Pública 2024 de la Municipalidad Distrital de Masissea, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo 11 Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, los artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, expresan lo siguiente: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...)", y "(...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley";

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, entre otros. De igual modo, el numeral 2 del artículo 121 del referido cuerpo normativo reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, demandando la rendición de cuentas;

Que, de conformidad con el numeral 36) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, es una de las atribuciones del alcalde; convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, asimismo, la mencionada ley incorpora el artículo 119-A, que establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, los aspectos presupuestales referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos;

Que, a través del numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se señala lo siguiente: "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCA YALI. Email. mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, con **INFORME N° 1323-2024-MDM-GPPyR/MSS**, de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el CPC. Maick Silva Saldaña – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la aprobación del Reglamento para la audiencia Pública 2024, asimismo concluye que da a conocer con el informe y en cumplimiento a la normativa presupuestal, la Aprobación mediante ordenanza municipal el reglamento para la audiencia Pública 2024, que ejecutara la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Masissea;

Que, con **INFORME LEGAL N° 274-2024-MDM-GAJ**, de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el Abg. Paul Ernesto Zegarra Pinche - Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión legal que deviene en **PROCEDENTE**, que el concejo municipal Apruebe, el Reglamento PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA 2024, el cual se desarrollara el día 26 de setiembre del año 2024 a horas 10:10 am., en merito a los fundamentos y las normas legales esgrimidas en la presente; asimismo, recomienda remitir el presente informe a secretaria General, para su evaluación y ser agendado a sesión de concejo municipal, para conocimiento, debate y su respectiva aprobación;

Que, con **MEMORANDUM N° 094-2024/MDM-ALC**, de fecha 04 de setiembre de 2024, emitido por el alcalde, mediante el cual **AUTORIZA** convocar (citar) al concejo municipal a Sesión de Concejo Ordinaria, para el día 06 de setiembre de 2024, a horas 09:00 am: a fin de tratar la siguiente agenda: sobre la Aprobación del Reglamento de Audiencia Pública – 2024 de la Municipalidad Distrital de Masissea;

Que, por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la ley N°27972 ley Orgánica de Municipalidades, con el acuerdo N° 100-2024/MDM-CM, adoptado en sesión ordinaria N° 017 de fecha 06 de setiembre del 2024, el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - 2024

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - 2024, que consta de siete (7) títulos, diecinueve (19) artículos y dos (2) disposiciones complementarias; el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la realización de la AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - 2024, la misma que se desarrollara el día 30 de setiembre del 2024, en el auditorio Municipal de la Municipalidad Distrital de Masissea a horas 10:00 am.

ARTÍCULO TERCERA. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Comunicaciones e Imagen

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGIÓN UCAYALI. Email. mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900

RUC N° 20170164408



Institucional y demás áreas pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo sujetarse a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR, sin efecto todas las disposiciones internas que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente ordenanza y al Área de Informática y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Masisea, la publicación de la presente ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munimasisea.gob.pe), y en el diario de mayor circulación de la localidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Waldo Guerra Rios
ALCALDE



POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCAYALI. Email. mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



**REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA**

TÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que regulen las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Distrito de Masissea, estableciendo los mecanismos y procedimientos para el desarrollo de las mismas, en concordancia con la normatividad vigente de la materia.

Artículo 2.- FINALIDAD

Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas impulsando la participación de la ciudadanía en las Audiencias Públicas, como un mecanismo que genere confianza en el accionar de la gestión municipal.

Artículo 3.- ÁMBITO

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a las autoridades de la Municipalidad de Distrital de Masissea, funcionarios, personal y la población del distrito de Masissea.

Artículo 4.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°31433, Ley que modifica a la Ley N°279972
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N°27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N°206-2019-PCM, que aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto.
- Decreto Supremo N°044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Resolución de Contraloría N°041-2022-CG, se aprobó la Directiva N°066-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia"

Artículo 5.- PRINCIPIOS ORIENTADORES

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe **página web** www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900

RUC N° 20170164408



Transparencia: Permite brindar información clara y real al ciudadano.

Participación: Como un mecanismo de contribución o aporte al gobierno municipal.

Inclusión: Dispuesto para todo ciudadano, sin discriminación de su condición, edad, sexo u otros.

Neutralidad: Con apertura a valorar toda opinión del ciudadano.

Respeto: Manteniendo una discusión y comentarios alturados sin ofensas y con cordura.

Artículo 6.- DEFINICIÓN

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas son espacios de encuentro entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que permiten informar sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión local.

TÍTULO II

DE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 7.- Se efectuarán dos (02) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en el año, la primera en el mes de mayo y la segunda en el mes de setiembre. Se podrá considerar efectuar otra Audiencia Pública extraordinaria, de justificarse su necesidad.

TÍTULO III

DE LOS TEMAS A TRATAR

Artículo 8.- Los siguientes ítems se considerarán como información a la ciudadanía (según Informe de Rendición de Cuentas del Titular a la Contraloría General de República):

- **Información General:** Logros de la gestión, dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

- **Primera Parte:** Información sucinta sobre Sistemas Administrativos de Gestión Pública, Información relacionada al Presupuesto Público, Inversión Pública, Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad, Endeudamiento Público, Planeamiento Estratégico, Modernización, Control y Jurídica del Estado.

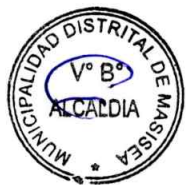
- **Segunda Parte:** Principales Bienes y Servicios Públicos entregados. Recolección de Residuos Sólidos, Programa del Vaso de Leche, Patrullaje por sector, Programas Presupuestales, etc.

Artículo 9.- En el caso de la Audiencia Pública del **mes de mayo** abordará la información del **mes de enero a abril**; En el caso de la Audiencia Pública del **mes de setiembre**, con información del **mes de mayo al mes de agosto**, se referirá a los logros

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -

mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,





"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, así como la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Artículo 10.- La agenda con los temas a tratar se difundirá conjuntamente con la convocatoria, para que la población tome conocimiento y, de considerarlo, proponga algún tema de interés general o de determinados grupos de la población, para ello, los participantes en el momento de la inscripción indicarán qué tema requiere ser considerado (Anexo 1 – Ficha de inscripción).

Una vez vencido el plazo de inscripción, se constituirá la agenda definitiva, procediéndose a elaborar el resumen ejecutivo.

TÍTULO IV
DEL RESUMEN EJECUTIVO

Artículo 11.- El Resumen Ejecutivo es una versión corta del contenido del Informe de Rendición de Cuentas del Titular, cuyas características son:

- Responde a los puntos de agenda.
- Es redactado con un lenguaje sencillo.
- Con contenido ordenado, claro, preciso y explicativo.
- Utiliza un formato amigable.

Dicho Resumen Ejecutivo podrá incluir información adicional de los temas propuestos por los participantes inscritos, para incorporarse.

Artículo 12.- La difusión del Resumen Ejecutivo se efectuará con 10 días previos a la realización del evento, mediante el portal web institucional de la Entidad, mediante auto parlantes, difusión radial y televisiva, perifoneo diario, contribuyendo de esta manera a que los vecinos estén informados y dispuestos a una mejor participación.

TÍTULO V
DE LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DISTRITO

Artículo 13.- El Titular de la Entidad, es el responsable de efectuar la Audiencia Pública, sin embargo, considerando que este acto involucra la rendición de cuentas del desarrollo de la gestión, corresponde al Gobierno Local en su conjunto, contar con el apoyo de un Equipo Técnico, el cual estará integrado por:

- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
- Gerencia de Desarrollo Social Servicios Públicos.

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe **página web** www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



- Sub Gerencia de Recaudación y Administración Tributaria.

Asumiendo lo siguiente:

- **Alcaldía**, como órgano ejecutivo del Gobierno Local, le corresponde:
 - Presidir la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 - Aprobar la convocatoria del evento.
 - Efectuar la exposición en el evento (o quien designe para tal fin).
- **Gerencia Municipal**, le corresponde:
 - Liderar la difusión de la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 - Disponer la participación de los funcionarios de la entidad.
- **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización**, le corresponde:
 - Proponer la convocatoria y agenda.
 - Coordinar, sistematizar y consolidar la información para la elaboración de la exposición.
 - Elaborar el informe de evaluación interna de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- **El área de Imagen institucional**, le corresponde:
 - Efectuar la difusión por los canales respectivos para la participación de la ciudadanía.
 - Elaborar el material de difusión del evento.
- **Otros integrantes del Equipo Técnico y servidores del gobierno local**, les corresponde:
 - Brindar la información sobre las actividades efectuadas por los órganos y unidades orgánicas de manera oportuna.
 - Participar en la organización y desarrollo del evento.

TÍTULO VI
DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 14.- Se efectúan en tres (03) etapas claramente establecidas, en las cuales se desarrollan procedimientos y actividades, contando con la participación de los diferentes actores, dichas etapas son las siguientes:

- Etapa Preparatoria
- Etapa de Ejecución

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe **página web** www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900

RUC N° 20170164408



- Etapa Post Audiencia

Artículo 15.- ETAPA PREPARATORIA

Está referida a todas las actividades que se realizan previamente a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a fin de garantizar su adecuado desarrollo. Entre estas actividades están las siguientes:

- **Convocatoria:**

La convocatoria indicará la fecha, hora y lugar del evento, el plazo y lugar para la inscripción de los participantes, a fin de promover una amplia participación de la ciudadanía, para lo cual se usarán diversos medios o canales de comunicación escritos, televisivos, radiales, redes sociales e Internet.

La convocatoria se efectuará con no menos de 15 días calendario de anticipación, a fin de contar con el tiempo suficiente para la difusión y organización.

La inscripción de los participantes se iniciará a partir del tercer día siguiente de difundida la convocatoria y hasta 24 horas antes del día del evento.

- **Inscripción de los Participantes:**

La inscripción tiene por finalidad garantizar la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, contribuyendo a organizar adecuadamente el evento y prever la logística necesaria para llevarla a cabo. Para facilitar la inscripción se hará uso de la ficha de inscripción que forma parte del presente Reglamento (Anexo 1), que estará disponible a través del portal web institucional y mesa de partes de la municipalidad para generar un registro en línea o comunicación simple a través de la plataforma virtual de atención al ciudadano. El participante al momento de la inscripción, podrá considerar si desea efectuar alguna pregunta o tratar algún tema de interés para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de ser afirmativa su respuesta, elegirá la modalidad de manera escrita u oral, fijándose hasta un (01) tema como máximo por participante. Asimismo, para regular el uso de la palabra, se concederá de acuerdo al orden de inscripción y sobre la base del tiempo estipulado para la participación.

- **Los vecinos podrán inscribirse:**

- **Como persona natural:** acreditándose con su **Documento Nacional de Identidad** (DNI) los vecinos domiciliados en el distrito. De tratarse de ciudadanos extranjeros, se registrarán con su carnet de extranjería.
- **Como persona jurídica:** su representante legal con carta de presentación de la institución que representa, para las organizaciones de la sociedad civil

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

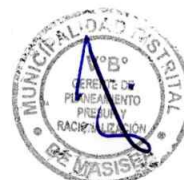
AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -

mesadepartes@munimasisea.gob.pe **página web** www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



del distrito, que tienen como domicilio y constituidas en el distrito (con partida registral de la SUNARP).

- **Los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital**, podrán inscribirse y participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La relación de las personas inscritas para participar y hacer uso de la palabra, se publicarán en el portal institucional, de acuerdo al cronograma establecido.

Artículo 16.- ETAPA DE EJECUCIÓN:

Es la etapa referida al evento central, es decir, las actividades realizadas el mismo día en que se celebra la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se describen a continuación:

- **Del ingreso al evento:**

El ingreso de los participantes será portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), documento que acredite su representación de institución con la que se inscribió.

- **De la Instalación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la Exposición:**

Será instalada y presidida por el Titular del Pliego, quien se encargará de la exposición (o quien designe para tal fin) y absolverá las preguntas de los asistentes o precisará y complementará algunos temas que se expongan.

Para un adecuado desarrollo se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

- La presentación debe desarrollar los puntos de agenda, mostrando los avances, logros y dificultades de la gestión en estrecha vinculación con el Informe de Rendición de Cuentas del Titular.
- La presentación y exposición deben ser concretas y empleando un lenguaje sencillo de fácil entendimiento para los participantes.

- **De las Intervenciones:**

Se establece una relación de diálogo entre la gestión municipal y quienes participan, involucrándolos en un diálogo crítico. En ese sentido, se mantendrá un espacio para la exposición de la Autoridad Local y un espacio de intervenciones de los participantes por medio de preguntas o pedidos de aclaración de los temas expuestos, así como, de un espacio de respuestas por parte del Titular de la Entidad o quien encargue para dicho fin del Equipo Técnico, aclarando dudas, precisando determinados puntos, recibiendo observaciones y asumiendo compromisos.

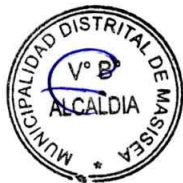
POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe **página web** www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben haberse inscrito previamente, y sus intervenciones deben estar relacionadas a la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como, el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones públicas.

El uso de la palabra será en estricto orden, conforme a la inscripción realizada. El moderador irá concediendo el uso de la palabra, que tendrá una duración máxima de tres (03) minutos por participante acreditado, agotado el espacio de las intervenciones, se establecerá un tiempo razonable para que el Titular autorice al equipo técnico a que responda, aclare o comente.

- **Del Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Suscripción del Acta:**

El evento culminará contando con las principales conclusiones y compromisos por parte de la gestión municipal. De esta manera, mediante un Acta se deja constancia de la participación de los asistentes (consultas relevantes, propuestas o compromisos).

El Acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será suscrita por el Titular del Pliego, Equipo Técnico de la Municipalidad. – Vía secretaría general y de ser el caso, posteriormente por representantes de instituciones y organizaciones civiles y participantes que deseen suscribirla, la misma que será publicada en el portal de transparencia de la Municipalidad.

- **De los Observadores:**

Con el fin de garantizar la transparencia, la participación de la ciudadanía y la neutralidad del evento, se podrá convocar principalmente a representantes de instituciones públicas como la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, asimismo, se puede convocar a organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, colegios profesionales, entre otros.

Artículo 17.- ETAPA POST AUDIENCIA PÚBLICA:

Es la etapa posterior a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la cual la gestión municipal efectuará las siguientes actividades:

- **Difusión de la presentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:**

Con el propósito de mantener la transparencia y proporcionar la información sobre la gestión local, a todos los participantes tanto a los que asistieron, como

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGIÓN UCAYALI. Email. mdmasisea@munimasisea.gob.pe -

mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900

RUC N° 20170164408



a los que no pudieron asistir, se difundirá a través del portal web institucional, la presentación efectuada en el evento, el cual constituye el documento explicativo y desarrollado de los puntos que se trató en el evento.

• Autoevaluación de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Al término de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se efectuará un Informe de Evaluación Interna sobre el desarrollo del evento, considerando las actividades de la etapa preparatoria y la etapa de la ejecución, así como respecto a los compromisos asumidos y los reclamos o solicitudes recibidas.

Resultados de la evaluación interna permitirán retroalimentar la gestión institucional, por lo que, a través de la Gerencia Municipal se trasladará a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, para que se tome conocimiento de la evaluación y la percepción de la comunidad respecto de la gestión institucional.

TÍTULO VII

DE LAS REGLAS Y FALTAS DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 18.- DE LAS REGLAS DE CONDUCTA:

Durante el desarrollo del evento, los participantes deberán respetar las siguientes normas de conducta:

- **Orden y Puntualidad:** El ingreso de los participantes deberá ser en orden y puntual, teniendo una tolerancia de 15 minutos, a fin de procurar que no se produzcan interrupciones durante la exposición e intervenciones.
- **Respeto Mutuo:** Todos los participantes merecen respeto como oidores y como oradores, por lo que se deberá mantener celulares apagados o en modo silencio, no hacer ruido, entre otras acciones que causen distracción, su intervención oral será de un tiempo máximo de 3 minutos.
- **Tolerancia:** Los participantes deberán mantener una actitud equilibrada y alturada ante las diversas opiniones variadas.
- **Recomendación:** Se recomienda no asistir con menores de edad, portar paquetes, bolsas u otros objetos.

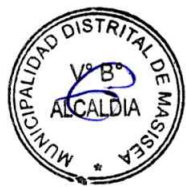
Artículo 19.- DE LAS FALTAS:

Las faltas a las reglas de convivencia democrática y pacífica de los participantes durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, implica restricciones, por lo que:

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCAYALI. Email. mdmasisea@munimasisea.gob.pe -

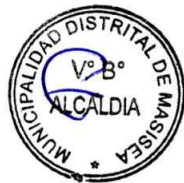
mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,





"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



- En caso el participante se exprese en términos ofensivos o agraviantes, cuando se produzca desorden o se afecte el normal desarrollo del evento, el moderador dará por concluida la participación.
- No se permitirá el ingreso de personas bajo el efecto de alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas.
- No está permitido portar armas de fuego, cortantes o punzo cortantes o cualquier objeto que pueda causar heridas o intimidación a los asistentes.
- Está prohibido realizar actos de proselitismo político y de propaganda electoral.
- Está prohibida la entrega de cualquier material que no se encuentre relacionado al desarrollo del evento.
- No está permitido realizar manifestaciones de aprobación o desaprobación durante el desarrollo del evento.
- Toda acción que afecte el normal desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, motivará primero una exhortación a mantener el orden por parte del moderador; de persistir estas acciones, se podrá requerir el uso de la fuerza pública para el desalojo del o los infractores con el apoyo del ente competente. Si aun así no se dieran las condiciones para su continuación, se procederá a dar por concluido el acto público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Primera Disposición Complementaria. - Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por la Gerencia Municipal, siendo ratificado por El Titular de la Entidad, quien, de ser el caso, dictara las normas complementarias mediante Decreto o Resolución de Alcaldía según corresponda a la naturaleza de los aspectos a ser regulados.

Segunda Disposición Complementaria. - Deróguese cualquier documento que contravenga a la Presente Ordenanza Municipal.

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe **página web** www.munimasisea.gob.pe,